

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma, al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano destinada a monte bajo, en el término municipal de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), y sitio de Ruidera, próximo a la aldea de este nombre. Mide 20 áreas. Linda: Norte, parcela de don Agustín Delgado Estacio; saliente, resto de don Luis León Fernández; mediodía, con otra parcela de don Antonio Fernández Luengo y González Nicolás; y por el poniente, con el camino de servidumbre paralelo a la carretera que desde Argamasilla de Alba conduce a Ruidera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso en los folios 155 y 156 del tomo 2.229 y 133 del tomo 2.501, finca 15.433.

Tipo de la subasta: 26.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 15 de abril de 1998.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—25.645.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado Hipotecario, número 100/1997, instados por el Procurador señor don Federico Domingo, en nombre y representación de don Theodor Huguenin-Dit-Benjamin, contra don Roland Edmund Hof y doña Brunilde Hof, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se celebró en su día, desierto.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de septiembre de 1998.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1998.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijada.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada en forma de L, ubicada en el cuadrante nordeste de la finca; se compone de planta baja únicamente cubierta con teja árabe, con torreón, con una superficie total construida de 346 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados, frente a la cual existe una piscina de 72 metros cuadrados y dos pequeños almacenes de planta baja de 9,25 y 8 metros cuadrados. En el vértice noroeste existe una edificación de planta baja con una superficie de 161,25 metros cuadrados, donde se encuentran adosados independientes dos apartamentos, un estudio y un garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.044, folio 148, finca 7.213.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 80.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 29 de abril de 1998.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—25.700.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 162/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Federico Domingo Llaó, en representación de don Joaquín Monllau Barbera, contra don Ramón Safont Falip, representado por el Procurador don Manuel Celma Pascual, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Urbana. Cuatro quintas partes indivisas vivienda unifamiliar casa adosada, tipo chalé, término de Alcanar, partida Las Casas, se compone de planta baja destinada a almacén y planta alta destinada a vivienda de superficie construida de 134,75 metros cuadrados.

Tomo 3.456, folio 50, finca 17.871. Registro de la Propiedad Amposta 2. Valorada en 8.240.000 pesetas.

Urbana. Cuatro quintas partes indivisas vivienda unifamiliar casa adosada, tipo chalé de término de Alcanar, partida Las Casas, planta baja destinada a almacén y planta alta destinada a vivienda, con una superficie construida de 215,05 metros cuadrados.

Tomo 3.456, folio 68, finca 17.877. Registro de la Propiedad Amposta 2. Valorada en 10.560.000 pesetas.

Urbana. Cuatro quintas partes indivisas vivienda unifamiliar casa adosada, tipo chalé, término de Alcanar, partida Las Casas, planta baja destinada a almacén y planta alta destinada a vivienda de superficie construida de 126,42 metros cuadrados.

Tomo 3.456, folio 56, finca 17.873. Registro de la Propiedad Amposta número 2. Valorada en 7.360.000 pesetas.

Urbana. Cuatro quintas partes indivisas vivienda unifamiliar casa adosada, tipo chalé, término de Alcanar, partida Las Casas, planta baja destinada a almacén y planta alta destinada a vivienda de superficie construida de 134,75 metros cuadrados.

Tomo 3.456, folio 47, finca 17.870. Registro de la Propiedad Amposta 2. Valorada en 8.240.000 pesetas.

Urbana. Cuatro quintas partes indivisas vivienda unifamiliar casa adosada, tipo chalé, término de Alcanar, partida Las Casas, planta baja destinada a almacén y planta alta destinada a vivienda de superficie construida de 134,75 metros cuadrados.

Tomo 3.456, folio 44, finca 17.869. Registro de la Propiedad Amposta 2. Valorada en 8.240.000 pesetas.

Urbana. Mitad indivisa tercera planta alta, puerta primera, del edificio sito en Alcanar, avenida Cataluña, conocido por Torre Catalunya, de superficie 105 metros cuadrados.

Tomo 2.906, folio 171, finca 12.133. Registro de la Propiedad Amposta 2. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Rústica. Una mitad indivisa heredad parcela de terreno en término de Biots, regadío de 1 hectárea 16 áreas. Tomo 2.432, folio 93, finca 7.584. Registro de la Propiedad Amposta 2. Valorada en 3.450.000 pesetas.

Rústica. Una mitad indivisa heredad parcela de terreno en término de Alcanar, partida de Las Casas, de 4 áreas 48 centiáreas. Tomo 2.637, folio 205, finca 9.591. Registro de la Propiedad Amposta 2. Valorada en 85.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaça del Estudis, sin número, el día 22 de julio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de los anteriores, el día 22 de octubre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 5 de mayo de 1998.—La Secretaria, Margarita Jiménez Salas.—25.409.